

Denuncias atendidas por el CEPCI en 2017

No. De queja (no./año)	Asunto	Acciones realizadas hasta su conclusión
1/2017	Personal académico denuncia a su director de unidad por atentar contra el principio de cooperación/trabajo en equipo/colaboración, que detonó en agravio a otro principio ético postulado en el código de conducta, que es la falta de respeto entre colaboradores, en particular de una persona con jerarquía mayor hacia otra con una posición menor	Denuncia presentada el 29 de enero 2017. Invitación directa a integrantes a ser parte de la comisión para atender el caso. Revisión escritos y entrevistas a las personas involucradas y testigos. Resolución: no hay evidencias de falta de cooperación, respeto y cortesía pero es necesario una mejor comunicación para propiciar mejor ambiente, así como ampliar capacidad de escucha y autoreflexión.
2/2017	Denuncia de dos ex – estudiantes del programa de Maestría Profesionalizante en Ecología Internacional (MEI) generación 2016-2018, por su baja del Programa a partir de una calificación excluyente. Denuncian a cinco personas, dos docentes por falta de respeto y de equidad en la evaluación respecto a demás compañeros y discriminación racial, además de violación a varios artículos del Reglamento. Y tres directivos de posgrado por falta de consideración.	Nombramiento de una comisión temporal para atender este caso. Solicitud de información a posgrado sobre evaluación de las docentes. Entrevista de cada persona involucrada. Propuesta de resolución al pleno del CEPCI. Resolución: Una docente incumplió con el valor de respeto, sin embargo no fue el caso de los demás denunciados. Recomendación que la población estudiantil mantenga comunicación con el posgrado, y que el posgrado mejore la evaluación a docentes y monitoreen de forma permanente su relación con los estudiantes.
3/2017	Una mujer de 26 años, prestadora de servicios en ECOSUR denuncia el acoso sexual de un hombre de 51 años, técnico académicos, con quien colabora profesionalmente.	Sesión extraordinaria del CEPCI para formar una comisión ad hoc para atender el caso. Solicitud al denunciado de presentar su versión de los hechos. A solicitud mutua, encuentro entre las dos personas, con la presencia de dos integrantes de la comisión, que resultó sanador para las dos partes. Recomendaciones a la persona denunciada de capacitarse en masculinidad o temas similares.
4/2017	El secretario general del Sindicato Único de los Trabajadores SUT-ECOSUR, denuncia al Director de Administración, por otorgar 3 plazas en las unidades de Campeche (1) y San Cristóbal (2), sin pasar por el sindicato, y así incumplir con los valores de igualdad, equidad y no discriminación por no respetar el presunto escalafón aplicable para plazas operativas.	Se solicitó información faltante al denunciante para luego declarar procedente el caso. Se solicitó apoyo al asesor jurídico y la asesora en recursos humanos del CEPCI. Se convocó a una sesión extraordinaria del CEPCI para designar una comisión temporal de atención a este caso. El presidente del CEPCI se excusó de participar por ser la persona denunciada.

		<p>Se solicitó a cada parte su versión de los hechos, así como asesoría jurídica y en recursos humanos.</p> <p>Propuesta de resolución enviada al CEPCI para opinión.</p> <p>Se consideró no encontrar incumplimiento en los valores mencionados, sin embargo se emitieron recomendaciones a las dos partes en el sentido de buscar mayor comunicación y transparencia en aras del clima organizacional.</p>
5/2017	<p>Una mujer de 25 años, representante de la empresa contratada para dar limpieza, denuncia a un técnico académico, de 46 años, por falta de respeto y trato digno a las personas que limpian su cubículo.</p>	<p>Se solicitó a la denunciante el nombre de dos testigos.</p> <p>Se convocó a una sesión extraordinaria del CEPCI para designar una comisión temporal encargada de atender el caso.</p> <p>La comisión temporal realizó entrevistas, no quiso participar la persona denunciada.</p> <p>La comisión temporal, después de deliberar, envió su resolución al CEPCI para opinión.</p> <p>Resolución: se considera que la persona denunciada ha incumplido con el valor de respeto y trato digno, por lo que se le solicita rectificar y capacitarse para adoptar una mejor conducta.</p>
6/2017	<p>El coordinador de posgrado denuncia que ha sido vulnerado por un investigador y acusado de filtrar la información.</p> <p>Denuncia cruzada con la que sigue.</p>	<p>Solicitud de información complementaria</p> <p>Formación de una comisión temporal encargada de los casos 6 y 8.</p> <p>Entrevistas</p> <p>Se solicita al denunciado mejorar su capacidad de escucha y la comunicación con sus compañeros, dirigirse a ellos con respeto, evitar lenguaje de confrontación, hacer una reflexión honesta de su comportamiento y tomar cursos de comunicación asertiva.</p>
7/2017	<p>Denuncia del investigador denunciado en el caso 6 hacia el denunciante por violación de varios principios y valores (lealtad, eficiencia, respeto y cooperación, entre otros).</p>	<p>Solicitud de información complementaria</p> <p>Formación de una comisión temporal encargada de los casos 6 y 8.</p> <p>Entrevistas</p> <p>Se solicita al denunciado mejorar su capacidad de escucha y comunicación asertiva, ser respetuoso con quienes se acercan a él, evitar lenguaje agresivo, realizar una reflexión honesta de su comportamiento y tomar cursos de comunicación asertiva y relaciones humanas.</p>